

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6880** Orden ESS/1163/2013, de 19 de junio, por la que, en estimación de recurso, se adjudica puesto de trabajo, convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo.

Por Orden ESS/388/2012, de 15 de febrero («BOE» del 1 de marzo), se deja sin efecto la adjudicación del puesto convocado con el número de orden 2146 Informador Gestor de Prestaciones, nivel 17, en el CAISS de Pamplona/Iruña 1 (Casco Viejo), efectuada a favor de doña María Victoria Suescun Martínez, mediante la Orden TIN/938/2011, de 11 de abril, por la que se resuelve el concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la administración de la seguridad social.

Contra la Orden ESS/388/2012, de 15 de febrero, interpuso recurso de reposición D.<sup>a</sup> María Victoria Suescun Martínez, por considerar que debería ser adjudicataria del puesto de trabajo Gestor Informador, nivel 17, en la Administración de la Seguridad Social número 1 de Pamplona (número 1 de Navarra), solicitado en el concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo y para el que considera tener la puntuación suficiente.

Por Resolución del Secretario de Estado de la Seguridad Social se acuerda estimar el recurso interpuesto por doña María Victoria Suescun Martínez.

En consecuencia, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, acuerda:

Primero.

Adjudicar el puesto convocado Gestor Informador, nivel 17, en la Administración de la Seguridad Social número 1 de Pamplona (número 1 de Navarra) a doña María Victoria Suescun Martínez, DNI 18.202.062 T.

Segundo.

La interesada deberá tomar posesión del puesto de trabajo conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima del concurso convocado por Orden TIN/1304/2010, de 13 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en la administración de la seguridad social.

Tercero.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 19 de junio de 2013.—La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.